



## H. XV AYUNTAMIENTO LA PAZ, BCS

### NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2016

- 1. Introducción.** Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.  
El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.
- 2. Autorización e Historia.** De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con una personalidad jurídica propia e integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.  
  
El 1 de enero de 1972, se declara formalmente instalado el primer Honorable Ayuntamiento de La Paz, en la ciudad de La Paz, Territorio de Baja California Sur.
- 3. Organización y Objeto Social.** El Municipio de La Paz, tiene como actividad la Administración Pública Municipal en general, y su funcionamiento y estructura organizacional son los que establece de acuerdo a sus términos y condiciones la Ley Orgánica Municipal.

4. **Bases de preparación de los Estados Financieros.** Los estados financieros que se acompañan, han sido preparados de conformidad con las normas y metodología publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización, con la finalidad de contar con una información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, facilitando la observación pública y las tareas de fiscalización.

Las normas publicadas por el CONAC, están de acuerdo a los lineamientos establecidos con las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera (CINIF). El CINIF es un organismo independiente que se constituyó en 2002, cuyos objetivos principales son desarrollar las NIF, los procesos de investigación, auscultación, emisión y difusión de las mismas, así como lograr su convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

5. **Políticas de Contabilidad Significativas.**

- **Reconocimiento de los Efectos de la Inflación.** La dependencia no acostumbra reconocer los efectos de la inflación en la información financiera de conformidad con la NIF B-10, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., en consecuencia, los estados financieros han sido preparados sobre la base de costos históricos.

Con base en esta NIF, se ha determinado que el país no se encuentra en un entorno inflacionario, por lo que desde el ejercicio 2009 se debe suspender el reconocimiento de los efectos inflacionarios en la información financiera, debiendo dejar reflejado el efecto acumulado de la inflación hasta al 31 de diciembre de 2008.

- **Efectivo y Equivalentes.** Están representados por el efectivo en bancos y los fondos con afectación específica, los cuales se encuentran valuados a su valor de mercado y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Se registran a su costo de adquisición, incluyéndose el Impuesto al Valor Agregado pagado como parte del costo, y con apego a lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).  
En lo que respecta al registro de la depreciación y/o amortización del periodo y la acumulada, se está en espera de los criterios y lineamientos que para tal efecto emita en los próximos meses el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- **Reconocimiento de Ingresos.** Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se prestan los servicios a los contribuyentes. De igual forma, los ingresos derivados de las participaciones y aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal, son reconocidos contablemente cuando estos son depositados o transferidos a las cuentas bancarias de la administración municipal.

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE MARZO DE 2016**

**Nota 1. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes.** Se integra de la siguiente manera:

Cuentas por cobrar a corto plazo:

Anticipos a cuenta de sueldos	\$ 810,504.71
Cuentas por cobrar a instituciones	30,023,605.45
	<u>\$ 30,834,110.16</u>

Deudores diversos por cobrar a corto plazo:

Préstamos personales a terceros	\$ 1,752,418.94
Gastos por comprobar	3,712,320.89
Deudores por responsabilidades	140,738.49
Suplementos por comprobar	1,168,462.47
Gastos por comprobar Cabildo	765,339.21
Gastos por comprobar incentivos	1,473,049.23
	<u>\$ 9,012,329.23</u>

Otros derechos a recibir efectivo y equivalentes a corto plazo:

Programa Microcréditos de computadoras	\$ 163,744.79
	<u>\$ 40,010,184.18</u>

**Nota 2. Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo.**

Con recursos propios	\$ 2,489,864.49
Con recursos de Fortamun	2,568,280.86
Con recursos de Fism	10,277,541.43
Con recursos de Hábitat	57,868.11
	<u>\$ 15,393,554.89</u>

### Nota 3. Préstamos a Instituciones.

Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	\$ 6,247,041.51
Fideicomiso Banorte - Oomsapas	35,533,428.64
	<u>\$ 41,780,470.15</u>

### Nota 4. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Honorarios y gastos de ejecución por pagar	\$ 9,435,156.57
Acreedores diversos	61,798,285.95
Aportaciones por pagar	138,452,791.11
Crediproveedores	531,105.57
Anticipos a cuenta de participaciones federales	35,885,519.04
Confirming Santander	5,424,883.89
Acreedores diversos obras 2013	2,342,674.93
	<u>\$ 253,870,417.06</u>

**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2016**

**Nota 5. Impuestos.** El rubro de Impuestos, con un importe de \$9'682,855.85 se integra como a continuación se detalla:

Impuestos sobre los ingresos:

Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	\$	135,225.92
--	----	------------

Impuestos sobre el patrimonio:

Impuesto predial	\$	2,529,289.21
------------------	----	--------------

Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles		5,171,279.15
--	--	--------------

	\$	<u>7,700,568.36</u>
--	----	---------------------

Accesorios de impuestos:

Recargos por mora en impuesto predial e impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	\$	134,609.72
--	----	------------

Multas de impuesto predial y gastos de ejecución		208,036.89
--	--	------------

	\$	<u>342,646.61</u>
--	----	-------------------

Otros impuestos:

Impuesto adicional 30%	\$	1,504,414.96
------------------------	----	--------------

**Nota 6. Derechos.** El rubro de Derechos, está integrado por:

Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$	206,761.34
---	----	------------

Derechos por prestación de servicios		6,775,260.20
--------------------------------------	--	--------------

Accesorios de derechos		78,426.38
------------------------	--	-----------

	\$	<u><u>7,060,447.92</u></u>
--	----	----------------------------

**Nota 7. Productos de Tipo Corriente.** El importe de \$109,073.64 en este rubro, se integra como a continuación se detalla:

Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	\$ 68,757.37
Accesorios de productos y Otros productos que generan ingresos corrientes	40,316.27
	<u>\$ 109,073.64</u>

**Nota 8. Aprovechamientos de Tipo Corriente.** Este rubro está integrado por:

Incentivos derivados de la colaboración fiscal	\$ 1,821,878.00
Multas e indemnizaciones	669,535.02
Accesorios de aprovechamientos y otros	275,559.72
	<u>\$ 2,766,972.74</u>

**Nota 9. Ingresos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores.** Este rubro está integrado por:

Impuesto predial de ejercicios anteriores	\$ 2,437,675.27
Recargos y multas por mora de impuesto predial de ejercicios anteriores	863,081.28
Gastos de ejecución de impuesto predial de ejercicios anteriores	24,614.48
	<u>\$ 3,325,371.03</u>

**Nota 10. Participaciones.** El rubro de participaciones en este mes está integrado por:

Fondo general de participaciones	\$ 14,909,702.00
Fondo de fomento municipal	3,579,114.00
Impuestos sobre tenencia y uso de vehículos	15,819.00
Impuestos especiales de tabaco	109,448.00
Impuestos especiales de cerveza y bebidas	324,244.00
Impuesto sobre automóviles nuevos	1,053,960.00
Fondo de fiscalización	594,594.00
IEPS venta final de gasolina y diesel	1,574,362.00
Participaciones estatales por derechos	5,872,851.00
	<u>\$ 28,034,094.00</u>

**Nota 11. Aportaciones.** Se integra por el Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN) por \$12'837,035, y el Fondo de Aportación para Infraestructura Social (FISM) por \$3'144,739.

Las presentes notas explicativas son parte integrante de los estados financieros que se acompañan.

El Presidente Municipal



Lic. Armando Martínez Vega

La Síndico Municipal



Lic. Rosa Evelia Solorio Ramírez

El Tesorero Municipal



C. Raúl Adrián Calderon Jordan